

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Darce Estefanía Vargas Pérez por Juan Pablo Castaño Vargas
Demandado	Leonardo Arnulfo Castaño Giraldo Jhonatan Alejandro Castaño Giraldo Richar Andrés Castaño Giraldo Luis Felipe Castaño Giraldo Ana Zoraida Giraldo Gómez
Radicado	05697-31-84-001-2021-00028-00
Providencia	Auto # 1591 – Fija fecha audiencia

En atención a que por memorial de fecha 25 de octubre de 2023 se recibió contestación por parte del Doctor **EDWIN RODRIGO ÁLZATE RAMÍREZ** quien fuera nombrado como curador ad litem de la señora ANA ZORAIDA GIRALDO GÓMEZ, no existiendo actuación pendiente ni notificación por practicar, se procederá a fijar la audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 y siguientes del C. G. P. con la finalidad de continuar el trámite del proceso, razón por la cual SE CITA A LAS PARTES y APODERADOS, para la audiencia inicial que se realizará el día JUEVES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00).

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 372 ibídem. La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación LIFESIZE y su enlace será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS
Nº 143 fijado el 27 de octubre 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARÍA


Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af81c43a6cb9c8760d4721dcb8f581a4d79823cc92ff0608c4aa732a0155246d**

Documento generado en 26/10/2023 11:12:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>